ga y por la ziud. entendido dha propo
sizion, atendiendo a ser zierto su con
tenido y la quexa jeneral q ay de ello
y que combiene poner remedio a ~~tan~~ ma
teria tan importante y del benefizio mun
Acordo se publique auto en dho Al
Porchon para que ninguno de dhos arre
dadores pueda dezirle al Agua q se corre
pena de diez mill mrs, aplicados para
la camara de S.M. y en perdim.to del Agua
q a si sacare aplicada para el denun
ziador y para q tenga efecto, suplica es
ta ziud. al S.or Corregidor lo mande execu
tar y por su merz. entendido, mando
se execute como la ziud. lo tiene acordado
Vino, La ziud. dijo q por q.to sea informado de
los presentes ex.nos sea corrido el auasto
del Vino, hasta el dia de oi sin hauer
auido baja en la postura hecha por Be
nito p.e y Pedro Monzon, y para darla
providenzia q combenga = Acordo
se zite para el martes treze del pre
sente = y entendido por el S.or D. Pedro men
chiron Rexidor dijo, que respecto a mu
chos dias se dio cumplim.to a la Real pro
vision ganada a su pedim.to para q se co
riese y rematase el auasto del Vino en el
menor postor y en su ex.n sea corrido
muchos dias y auiendose mandado
se diese quenta de la ultima postura
oi presente dia y auiendose dado no
se toma resolucion, de que se sigue a la
causa publica mucho agrauio y para